



Asamblea General

Distr. general
3 de noviembre de 2022
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
41^{er} período de sesiones
7 a 18 de noviembre de 2022

Informe nacional presentado con arreglo a las resoluciones 5/1 y 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Filipinas

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Introducción

1. El Gobierno de Filipinas afirma la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos, respetando nuestras particularidades nacionales y regionales únicas derivadas de nuestros diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos.
2. El discurso de los derechos humanos es la base de un espacio cívico propicio y en permanente desarrollo en Filipinas. El Estado tiene más de 101.000 organizaciones sin fines de lucro registradas, de las cuales más de 60.000 son organizaciones no gubernamentales (ONG) dedicadas a labores de defensa, especialmente de los derechos humanos para todos. Unos 2.123 medios de comunicación privados, integrados por 395 emisoras radiofónicas de AM, 1.090 emisoras de FM, 546 emisoras de televisión y unos 92 periódicos, funcionan libremente en el país y mantienen la vitalidad del citado espacio cívico.
3. El Estado valora la colaboración dentro de su espacio cívico, lo que permite a las partes interesadas compartir conocimientos y experiencias sobre los derechos humanos, aumentando así la conciencia sobre la promoción y protección de los derechos humanos. Esto quedó especialmente demostrado en encuentros nacionales como los que se detallan a continuación:
 - a) *Mga Tingog sa Yutang Kabilin* (Voces de los Dominios Ancestrales) Hacer realidad los Derechos, Abordar los Desafíos de los Pueblos Indígenas de Filipinas, celebrado el 5 de agosto de 2020, con la participación de cientos de representantes de comunidades indígenas que dialogaron con representantes del Gobierno, asociados y funcionarios del sistema de las Naciones Unidas, incluido el Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Francisco Cali Tzay;
 - b) *Ugnayan Bayan* (Participación Nacional), celebrado entre noviembre y diciembre de 2020, presentó información actualizada a más de 100 defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil (OSC) sobre la implementación por parte del Estado de los ocho tratados de derechos humanos en los que es parte en el marco del tercer Plan Filipino de Derechos Humanos, en el que participó el equipo de las Naciones Unidas en el país encabezado por la Oficina del Coordinador Residente de las Naciones Unidas; y
 - c) La primera Asamblea Nacional de Defensores de los Derechos Humanos de Filipinas, celebrada el 14 de diciembre de 2021, reunió a más de 100 defensores de los derechos humanos y OSC que analizaron las tendencias actuales y emergentes en materia de defensa de los derechos humanos, con la presencia de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Mary Lawlor.
4. El espacio cívico filipino se basa asimismo en el respeto absoluto del Estado por el derecho humano al sufragio y a participar en la gobernanza y en los asuntos públicos, consagrados en el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
 - a) Las elecciones nacionales de Filipinas de mayo de 2022 registraron la mayor participación electoral de la historia del país: un 83 %, es decir, 55.549.791 de los 65.745.512 votantes inscritos, incluidos los residentes en el extranjero;
 - b) La colaboración inclusiva del Estado y las alianzas con organismos de observación electoral, como el Consejo Pastoral Parroquial para el Voto Responsable y el Movimiento Nacional de Ciudadanos para unas Elecciones Libres, garantizaron la protección del derecho al sufragio y su ejercicio transparente;
 - c) Ejercieron su derecho humano a participar en la gobernanza y los asuntos públicos 10 candidatos a la presidencia, 10 candidatos a la vicepresidencia, 64 candidatos a senadores y 178 grupos de listas de partidos, además de las decenas de miles de personas que compitieron libremente por unos 18.180 cargos electivos durante las elecciones nacionales;
 - d) El 17º Presidente de Filipinas, Ferdinand R. Marcos, y la Vicepresidenta, Sara Duterte, obtuvieron el mayor número de votos de la historia del país, 31 y 32 millones de votos, respectivamente, con una plataforma de campaña de unidad nacional y la reactivación de una sociedad pospandémica con la aspiración declarada de “*Sama sama tayong babangon muli*” (¡Juntos, volveremos a ponernos de pie!).

5. Por último, el Estado afirma el profundo agradecimiento del pueblo filipino al desempeño general de la anterior administración del Presidente Rodrigo Roa Duterte, cuyo índice de aprobación superior al 81 % en las encuestas realizadas por los observatorios sociales independientes sigue siendo la base de referencia de una buena gobernanza que responde al clamor del pueblo por el reconocimiento, la promoción y el cumplimiento de sus derechos humanos.

6. En este informe el Gobierno de Filipinas presenta los avances en relación con sus compromisos en materia de derechos humanos tratados durante el tercer ciclo del examen periódico universal (EPU) que tuvo lugar el 8 de mayo de 2017 en el marco del 27º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y acoge con satisfacción el renovado examen de su trayectoria en un proceso de diálogo abierto y constructivo en este cuarto ciclo.

II. Metodología

7. El presente informe ha sido elaborado por la Secretaría del Comité Presidencial de Derechos Humanos, con la orientación del Secretario Ejecutivo de Filipinas en su calidad de Presidente del Comité Presidencial de Derechos Humanos, de conformidad con la Orden Administrativa núm. 163 (s. 2006), y con la asistencia del Departamento de Asuntos Exteriores y de todos los organismos coordinadores encargados de supervisar la aplicación por el Estado de los tratados fundamentales de derechos humanos en los que es parte.

8. Para la redacción y revisión de este informe se recopilaron datos actualizados de los organismos gubernamentales interesados, con la colaboración de organizaciones no estatales de defensores de los derechos humanos, OSC y la institución nacional independiente de derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos de Filipinas.

9. El informe presenta las recomendaciones aceptadas plenamente aplicadas derivadas del EPU del Estado en 2017. Además incluye las medidas positivas adoptadas, es decir, la plena aplicación, en relación con las recomendaciones de las que se tomó nota o que fueron rechazadas. Los títulos de las secciones hacen referencia a los números de párrafos de las recomendaciones del EPU. La presentación de este informe sigue los ocho tratados fundamentales de derechos humanos ratificados por Filipinas.

10. El informe también incluye, según procede, los programas y proyectos pertinentes que repercuten en la aplicación en curso del Programa Conjunto de Derechos Humanos de Filipinas y las Naciones Unidas.

III. Estado de las recomendaciones aceptadas y plenamente aplicadas

A. Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos de derechos humanos (133.20)

11. Filipinas, basándose en su compromiso de cumplir sus obligaciones internacionales y cooperar con los mecanismos de derechos humanos, aplicó plenamente las 103 recomendaciones aceptadas, así como 33 recomendaciones de las que había tomado nota o que había rechazado.

B. Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento (133.19)

12. El Comité Presidencial de Derechos Humanos, gestionado por su Secretaría, es el mecanismo que garantiza la preparación por parte del Estado de informes periódicos de cumplimiento, realizados mediante la coordinación interinstitucional para el intercambio de información. El Estado ha procurado mejorar aún más este mecanismo mediante la integración de buenas prácticas en el marco del Mecanismo Nacional de Presentación de

Informes y Seguimiento iniciado por las Naciones Unidas que forma parte del Programa Conjunto de Derechos Humanos de Filipinas y las Naciones Unidas, en colaboración con la Oficina Regional para Asia Sudoriental y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

13. Filipinas, junto con Malasia, es un país piloto de este mecanismo, y ha servido como recurso de las Naciones Unidas para impulsar la creación de un Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento en otros países. En marzo, abril, julio, agosto y noviembre de 2021 se celebraron sesiones de creación de capacidad dirigidas a los organismos estatales que participan en el funcionamiento del Mecanismo Nacional de Presentación de Informes y Seguimiento por conducto de la Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las Recomendaciones. En 2022 se celebrarán sesiones de creación de capacidad a fin de ampliar la Base de Datos para el Seguimiento Nacional de las Recomendaciones.

C. Marco nacional de derechos humanos (133.21, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42)

14. El Estado está aplicando actualmente el tercer Plan Filipino de Derechos Humanos de conformidad con la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993. Titulado “Un programa para proteger las vidas humanas, elevar la dignidad humana y promover el progreso de las personas”, el tercer Plan Filipino de Derechos Humanos se sometió a una revisión de mitad de período en octubre y noviembre de 2020 en la que participaron las partes interesadas del Gobierno, incluidas 71 ONG y OSC, 41 misiones extranjeras y 5 oficinas del equipo de las Naciones Unidas en el país. La evaluación final del tercer Plan Filipino de Derechos Humanos está prevista para el primer trimestre de 2023. Los preparativos para el cuarto Plan comenzarán a partir de ese momento.

D. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (133.44, 47, 48, 55, 56, 58, 59, 60, 75) (133.45, 46, 50, 52, 53, 54, 99) (133.132, 134, 231) (133.201)

Adhesión a las normas internacionales y cooperación en la campaña contra las drogas ilícitas

15. La campaña de Filipinas contra las drogas ilícitas se ajusta a las normas y la cooperación internacionales. El Presidente Marcos ha hecho hincapié en la necesidad de rehabilitación, prevención, educación y asistencia a las víctimas y sus familias. A escala regional, la campaña está en consonancia con el Plan de Trabajo de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN) para Proteger a las Comunidades contra las Drogas Ilícitas 2016-2025.

16. Filipinas es signataria de los tres tratados de las Naciones Unidas que conforman el marco jurídico internacional del tráfico de drogas, es decir, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988.

17. En este sentido, Filipinas presenta informes periódicos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) sobre la importación, exportación, producción, fabricación, venta, existencias e incautación de cualquier droga peligrosa y/o precursor controlado y sustancias químicas esenciales destinados a usos médicos y científicos para prevenir su desvío del mercado lícito al ilícito.

18. Filipinas aplica actualmente un enfoque de fiscalización de drogas basado en los derechos humanos en el marco del Programa Conjunto de Derechos Humanos de Filipinas y las Naciones Unidas y en colaboración con la UNODC, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, la Organización Mundial de la Salud, ONU-Mujeres y el ACNUDH.

19. El Estado, por conducto del Organismo de Fiscalización de la Droga de Filipinas, mantiene estrechos vínculos con entidades de fiscalización y administración internacional de drogas para realizar patrullas transfronterizas. Esto condujo a la incautación de 2 t de metanfetamina en 2021 y facilitó 6 interceptaciones positivas de drogas con las aduanas de Shenzhen (China), que fiscalizaron con éxito 4 entregas. Además, la colaboración entre el Organismo de Fiscalización de la Droga de Filipinas y la Real Policía de Malasia en octubre de 2021 en Johor (Malasia) permitió la incautación de 398,28 kg de metanfetamina.

Respeto del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas en la campaña contra las drogas ilícitas

20. La protección de la vida, el respeto de los derechos humanos y la preservación de la estabilidad y la integridad familiares impulsan la campaña de Filipinas contra la proliferación de drogas ilícitas.

21. El Comité Interdepartamental de Lucha contra las Drogas Ilegales ejecuta el Programa de Limpieza de los barangáís (barrios), una estrategia holística de todo el país y toda la sociedad para hacer frente a la proliferación de drogas ilícitas. El Programa complementa las estrategias nacionales de reducción de la oferta y la demanda de drogas empoderando a las comunidades y las entidades de gobierno local. A 31 de agosto de 2022, el número total de barangáís declarados limpios y libres de drogas ascendía a 25.917 y 5.851, respectivamente.

22. El Programa ofrece actividades de intervención adecuadas a las personas que consumen drogas en función de su riesgo de drogodependencia. A su vez, el Programa *Yakap Bayan* (Abrazo de la Nación) elaborado por el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo ayuda a las personas que consumen drogas en su camino hacia la recuperación y la reintegración social. El Programa cubre servicios de atención posterior al tratamiento, como sesiones de asesoramiento, terapia de salud y de mejora del estado físico, intervenciones espirituales, formación práctica y desarrollo de la capacidad. Para garantizar el éxito de la reintegración, las familias y las comunidades participan en la prestación de estos servicios.

23. El Organismo de Fiscalización de la Droga de Filipinas también colabora con las entidades de gobierno local en la aplicación del Programa de Reforma *Balay Silangan* (Casa de Renacimiento) dirigido a los autores de delitos relacionados con drogas para facilitar su reintegración. A 31 de julio de 2022, 368 Centros de Reforma *Balay Silangan* habían atendido a 4.920 personas, de las cuales 1.565 obtuvieron empleo.

24. Entre 2016 y 2022, la campaña filipina contra las drogas ilícitas, supervisada por su mecanismo de seguimiento interno, #RealNumbersPH, ha permitido rescatar a 4.627 niños y desmantelar 1.382 laboratorios y antros de drogas ilícitas.

Respeto del derecho a la vida, la libertad y la seguridad de las personas en la campaña contra el terrorismo

25. En 2020 el Estado promulgó una Ley contra el Terrorismo mejorada, cuya redacción se llevó a cabo en consulta y asociación con las OSC, los defensores de los derechos humanos y la institución nacional de derechos humanos del Estado. Apoyaron y aprobaron la ley 173 de un total de 204 parlamentarios, 25 de los cuales representaban a los sectores más vulnerables a las amenazas del terrorismo, así como a organizaciones con al menos 100.000 miembros en edad de votar como requisito legal.

26. La Ley contra el Terrorismo se redactó para garantizar la adhesión y el respeto a los derechos humanos recogidos en la Constitución filipina y en las normas internacionales de derechos humanos, y para que no fuera objeto de abusos o interpretaciones erróneas.

a) El artículo 4 de la Ley excluye de la definición de terrorismo las acciones de defensa de intereses, protesta, disidencia, paralización del trabajo, reivindicación laboral o de tipo masivo y otros ejercicios similares de los derechos civiles y políticos;

b) El artículo 29 de la Ley institucionaliza el papel de la Comisión de Derechos Humanos en la Ley contra el Terrorismo;

c) De los 58 artículos de la Ley, 17 hacen hincapié en el poder judicial como mecanismo independiente para promover y proteger los derechos humanos.

Respeto del derecho a la vida de los niños nonatos

27. El Estado, como garante de la protección del derecho humano a la vida, sigue prohibiendo la interrupción injustificada de la vida en el útero materno mediante leyes pertinentes, como los artículos 255 a 259 del Código Penal Revisado de Filipinas, salvo en casos de riesgo vital que requieran la realización de procedimientos de urgencia.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y el estado de derecho

28. El Estado se guía continuamente por la Ley de Juicio Rápido de 1998, que exige una tramitación rápida de todos los casos penales ante los tribunales filipinos. El artículo 12 de la Ley dispone, entre otras cosas, que cuando un acusado está encarcelado, la Fiscalía deberá garantizar rápidamente la comparecencia del preso para el juicio, o hacer que se notifique a la persona que tenga la custodia del preso que le avise de su derecho a exigir el juicio. Además, el recurso jurídico para el acusado que no es llevado a juicio dentro del plazo exigido está previsto en el artículo 13.

29. El Tribunal Supremo de Filipinas aprobó en 2017 las Directrices Revisadas para el Juicio Continuo de Causas Penales a fin de abordar el problema de las detenciones preventivas prolongadas, protegiendo y promoviendo el derecho constitucional de las personas privadas de libertad a una resolución rápida de las causas. Las Directrices rigen la agilización de los juicios y las resoluciones imponiendo plazos estrictos a la actuación judicial e instituyendo innovaciones y buenas prácticas.

30. El Estado está tomando medidas para descongestionar su sistema penitenciario. En septiembre de 2022 se pusieron en libertad 371 personas, muchas de las cuales ya habían cumplido sus condenas. Se están planificando liberaciones periódicas, con el objetivo de llegar a 5.000 personas excarceladas en junio de 2023.

31. El Estado promulgó la Ley de la República núm. 11576 en 2021, que amplía la cuantía máxima que pueden reconocer los tribunales regionales de primera instancia en todas las acciones civiles para hacer frente al retraso en la resolución de los casos debido a la sobrecarga de casos asignados por juez.

32. Para aliviar aún más la carga de casos de los tribunales, el Consejo de Coordinación del Sector Judicial de Filipinas creó las Zonas de Justicia, que sirven como mecanismos locales para reforzar la coordinación entre los organismos del sector judicial. A junio de 2022, funcionaban 9 Zonas de Justicia.

Acceso a la justicia de los sectores vulnerables

33. El Estado sigue esforzándose por mejorar el acceso a la justicia de los sectores vulnerables, como las personas con discapacidad. La promulgación de la Ley de Lengua de Señas Filipina de 2018 dispone servicios de interpretación judicial para personas sordas en todas las audiencias públicas, actuaciones y transacciones de los tribunales, organismos cuasijudiciales y otros tribunales.

34. En 2019 el Centro de Protección de las Mujeres y los Niños de la Policía Nacional de Filipinas elaboró un módulo formativo para los funcionarios y el personal sobre el acceso a la justicia de las mujeres y las niñas con discapacidad, a fin de asegurar la promoción y protección de sus derechos.

35. Por último, el Tribunal Supremo de Filipinas promueve un sistema de justicia adaptado a los niños y con perspectiva de género por medio de una Orden de 2021, que aplica las directrices de la Comisión de Administración Pública, entre otras, sobre el uso de una redacción imparcial en cuanto al género en las publicaciones, decisiones, órdenes y comunicaciones del poder judicial.

Derecho a la intimidad y a la vida familiar

36. El Estado mantiene el *statu quo* en la promoción de la familia como unidad natural y fundamental de la sociedad basada en el matrimonio entre un hombre y una mujer, como se destaca en el Código de Familia de Filipinas.

E. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (133.51, 65, 66, 67) (133.69, 70, 71, 72, 73) (133.203) (133.68, 204, 205, 206, 207, 208, 210, 211, 212) (133.219, 220, 221, 222, 223, 224, 225) (133.213, 214, 215, 216, 217, 218)

Derecho al desarrollo

37. El Estado sigue aplicando el Plan de Desarrollo de Filipinas para 2017-2022 con miras al logro de un desarrollo inclusivo y una mayor protección y promoción de los derechos humanos, especialmente los de los sectores más vulnerables de la sociedad.

38. A lo largo de los años, el Estado ha aprobado leyes, políticas y programas para promover el desarrollo entre las personas y las comunidades, como se indica a continuación:

- a) Ley de Acceso Universal a una Educación Terciaria de Calidad de 2017;
- b) Ley de Reforma Fiscal para la Aceleración y la Inclusión de 2017;
- c) Programa ¡Construir, construir, construir! de 2017;
- d) Política Nacional de Transporte de 2017;
- e) Ley de Internet Gratuito en Lugares Públicos de 2017;
- f) Plan Nacional de Banda Ancha de 2017;
- g) Ley del Sistema de Identificación de Filipinas (PhilSys) de 2018;
- h) Ley de Facilidad para Hacer Negocios y Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de 2018;
- i) Ley sobre el Marco de Cualificaciones de Filipinas de 2018;
- j) Ley de Seguridad Social de 2018;
- k) Ley *Sagip Saka* de 2019;
- l) Ley de Concesión de Tierras Agrícolas (Reforma) de 2019;
- m) Ley de Atención Médica Universal de 2019;
- n) Ley del Departamento de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de 2019;
- o) Ley de Ventanilla Única Virtual sobre Energía de 2019;
- p) Ley *Murang Kuryente* (Electricidad Asequible) de 2019;
- q) Ley del Sistema de Supervisión Basado en la Comunidad de 2019;
- r) Ley de Eficiencia y Conservación Energética de 2019;
- s) Política Nacional de Competencia de 2021;
- t) Ley de la Función Pública de 2022;
- u) Ley de Inversión Extranjera (Enmienda) de 2022.

39. El Estado invierte en el fomento del capital humano a través de la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) de calidad. La Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes garantiza que los programas de EFTP, impartidos en instituciones de formación públicas y privadas de todo el país, respondan a los cambios y necesidades económicos y del mercado laboral, y se ajusten estratégicamente alineados al Plan de Desarrollo de Filipinas y al Plan Nacional de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes.

a) Entre 2017 y julio de 2022 se matricularon unas 9.993.856 personas en cursos de EFTP, con un índice de finalización del 94,8 %;

b) La Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes también lleva a cabo la normalización, las pruebas y la certificación de aptitudes para garantizar que los alumnos estén preparados para incorporarse a la fuerza de trabajo. De 2017 a julio de 2022,

6 millones de los 6,5 millones de trabajadores obtuvieron la certificación que demostraba las competencias requeridas en el lugar de trabajo.

Proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático

40. Filipinas se adhirió a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, y presentó su Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN) en 2021.

41. La CDN del país refleja la importancia de garantizar la integridad de los ecosistemas al tiempo que promueve las obligaciones del país en materia de derechos humanos y los derechos de sus pueblos indígenas. La CDN apoya los objetivos nacionales de desarrollo y las prioridades del país en materia de desarrollo industrial sostenible, erradicación de la pobreza y crecimiento inclusivo, seguridad energética y justicia social y climática, así como la transformación de sus sectores socioeconómicos hacia una economía resiliente al clima y a los desastres y con bajas emisiones de carbono.

42. La CDN de Filipinas está basada en un enfoque de todo el Gobierno y la sociedad que promueve la importancia de la participación efectiva de las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas de orientación sexual e identidad de género diversas, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, las personas de edad, las comunidades locales, la sociedad civil, las organizaciones confesionales y el sector privado, y reconoce el valor indispensable de la inclusión y la colaboración de las entidades de gobierno local en la aplicación de la acción climática. Emite una señal de apoyo a los mercados sobre la inversión verde directa local y extranjera. La CDN reconoce que el sector privado es el principal motor de crecimiento económico y transformación del país, y promueve su plena participación en la adaptación al cambio climático y su mitigación.

43. Los siguientes marcos de política nacionales, instrumentos y disposiciones institucionales sobre adaptación y mitigación constituyen la base de la CDN:

- a) Estrategia Marco Nacional sobre el Cambio Climático 2010-2022;
- b) Plan de Acción Nacional sobre el Cambio Climático 2011-2028;
- c) Plan de Desarrollo de Filipinas 2017-2022;
- d) Plan de Energía de Filipinas 2018-2040;
- e) Marco Nacional de Gestión de Riesgo Climático 2019;
- f) Marco de Política Financiera Sostenible 2020.

44. Por ser el principal instrumento del país en materia de acción climática, el Plan de Acción Nacional sobre el Cambio Climático 2011-2028 estableció las siete esferas temáticas de acción gubernamental para hacer frente al cambio climático, a saber: seguridad alimentaria, suficiencia hídrica, estabilidad de los ecosistemas y el medio ambiente, seguridad humana, industrias y servicios climáticamente inteligentes, energía sostenible y desarrollo de capacidades y conocimientos, que se persiguen en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.

45. En 2019 la Comisión sobre el Cambio Climático celebró 13 acuerdos con entidades de gobierno local, instituciones académicas, entidades de los sectores privado y empresarial, y asociados para el desarrollo, a fin de ampliar la aplicación de las medidas relacionadas con el clima.

46. La Comisión sobre el Cambio Climático, en colaboración con la Comisión Filipina de la Mujer y otras partes interesadas, subrayó en su examen de la aplicación del componente de medio ambiente y cambio climático de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que la participación de mujeres y hombres en la consecución de una acción climática inclusiva, igualitaria y significativa era indispensable.

47. La Comisión sobre el Cambio Climático llevó a cabo revisiones de aseguramiento de la calidad de los programas con asignación presupuestaria específica de 20 organismos públicos nacionales. En 2019 se asignaron 205.100 millones de pesos filipinos (3.500 millones

de dólares de los Estados Unidos) específicamente a la adaptación al cambio climático y 5.500 millones de pesos (94,8 millones de dólares) a la mitigación del cambio climático. Ese mismo año, la Comisión sobre el Cambio Climático supervisó la implementación de 32 disposiciones especiales relacionadas con el cambio climático que estaban aplicando 25 organismos públicos nacionales.

48. El Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales movilizó e intensificó la cooperación y el apoyo internacionales para la aplicación del Acuerdo de París mediante las actividades siguientes:

- a) Aplicación efectiva de la CDN, el fomento de la capacidad y la investigación y el desarrollo sobre adaptación y mitigación;
- b) Intercambio de conocimientos y competencias sobre herramientas y metodologías de medición, notificación y verificación/marco de transparencia reforzado;
- c) Facilitación del acceso de los países en desarrollo a la financiación relacionada con el clima mediante el diálogo, la elaboración de marcos, protocolos y documentos de orientación, entre otras cosas;
- d) Elaboración del Plan de Acción Nacional para el Empoderamiento Climático;
- e) Colaboración con las partes interesadas nacionales e internacionales en la realización de actividades relacionadas con la Acción para el Empoderamiento Climático;
- f) Participación en mecanismos pertinentes del mercado del carbono/enfoques cooperativos de conformidad con el artículo 6 del Acuerdo de París.

49. Filipinas, con el fin de reexaminar las prácticas mineras actuales y promover la minería responsable, reforzar las disposiciones ambientales y las prácticas de desarrollo sostenible, puso en marcha la campaña #MineResponsibility por conducto de la Oficina de Minas y Geociencias del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Además de aumentar la conciencia, la campaña también pone de relieve las iniciativas que garantizan que solo se permita operar a empresas mineras responsables. En relación con esto, el Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió una Orden Administrativa de 2018 que establece directrices sobre medidas ambientales adicionales para la explotación de minas metálicas a cielo abierto.

50. En 2018 el Consejo de Coordinación de la Industria de la Minería encargó una revisión de todas las operaciones de minería metálica a gran escala en Filipinas para orientar la elaboración de políticas y medidas gubernamentales con el objeto de mejorar la regulación del sector de la minería y garantizar su contribución al desarrollo sostenible del país. En 2020 se completaron 2 fases de revisión que abarcaron 45 explotaciones de minería metálica a gran escala en todo el país, lo que dio lugar a la aplicación de 11 nuevas políticas orientadas a mejorar el rendimiento de la industria de la minería.

51. Como parte de las reformas de la administración, la nueva Ley de Reforma Fiscal para la Aceleración y la Inclusión aumentó el impuesto especial a los minerales del 2 % al 4 %. Por otra parte, el costo de explotación de las empresas mineras, según el Programa de Desarrollo Social del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se incrementó del 1 % al 1,5 % en beneficio de las comunidades anfitrionas y vecinas.

52. La política de regulación ambiental filipina incluye la aplicación de programas del Departamento de Medio Ambiente y Recursos Naturales que abarcan la mejora de la calidad del aire y del agua y la gestión de residuos, el refuerzo de la aplicación y el control de las normas de calidad, la mejora de la educación ambiental, la promoción de la economía circular y la ejecución del Programa Nacional de Acción sobre Basura Marina.

53. Filipinas también ha puesto en marcha políticas y planes de apoyo a las estrategias del Plan de Desarrollo de Filipinas y a las obligaciones del país como parte en diversos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

Derecho al trabajo y a condiciones de trabajo justas y favorables

54. Al abordar el desempleo y mejorar la competitividad de los recursos humanos, el Estado aplicó políticas y estrategias basadas en datos señalados en el Plan de Desarrollo de Filipinas 2017-2022.

55. Desde febrero de 2021, debido a la pandemia, la Autoridad Estadística de Filipinas realizaba mensualmente en todo el país la Encuesta de Población Activa, inicialmente de carácter trimestral. La Encuesta es la principal fuente de datos sobre estadísticas de trabajo y empleo del país.

56. Filipinas también aprobó la Estrategia Nacional de Recuperación del Empleo 2021-2022 como plan maestro para la recuperación del mercado laboral del país de los efectos de la COVID-19 y la adopción de nuevas tecnologías.

57. El informe JobsFit COVID-19 de información sobre el mercado laboral del Departamento de Trabajo y Empleo de noviembre de 2020 proporcionó una evaluación del impacto de la pandemia en el panorama del mercado laboral e informó a las partes interesadas sobre cuestiones relativas a la toma de decisiones y la elaboración de políticas, así como sobre la formulación de programas.

58. El Departamento de Trabajo y Empleo también puso en marcha el Programa de Medidas de Ajuste debido a la COVID-19, que proporciona ayuda económica de única vez a los trabajadores del sector formal afectados por la pandemia.

59. La Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes ofrece diferentes programas de becas de EFTP y aplica una estrategia de dos vertientes a fin de aumentar la empleabilidad y la productividad para la Competitividad Global y la Preparación de la Mano de Obra y la EFTP para la Equidad Social y la Reducción de la Pobreza. Los beneficiarios son tanto los desempleados como los subempleados, especialmente los miembros de sectores marginados o vulnerables. Los programas también se dirigen a los trabajadores y a los nuevos participantes en el mercado que buscan la reconversión y el perfeccionamiento profesional.

60. La Ley de Ayuda a las Personas que Buscan su Primer Empleo de 2019 facilita la búsqueda laboral de esas personas al eximir las del pago de los documentos necesarios para ello. A junio de 2022, se habían expedido gratuitamente 365.723 documentos de precontratación a personas que buscaban su primer empleo.

61. El Programa Integrado de Medios de Subsistencia y Empleo de Emergencia del Departamento de Trabajo y Empleo ofrece oportunidades de empleo a los trabajadores vulnerables mediante empleo de transición o de emergencia, o fomentando el emprendimiento. Cabe señalar los dos programas siguientes en relación con el Programa Integrado mencionado:

a) El Programa Integrado de Medios de Subsistencia del Departamento de Trabajo y Empleo proporciona subvenciones para la creación de capacidad en materia de medios de subsistencia y emprendimientos, lo que también incluye capacitación básica en materia de emprendimiento; capital de trabajo, como materias primas y herramientas; microseguros; y servicios continuados de asesoramiento empresarial. Unos 535.817 beneficiarios, de los cuales 219.622 son mujeres, han recibido ayuda por un valor de 5.700 millones de pesos entre 2016 y el segundo trimestre de 2022;

b) *Tulong Panghanapbuhay sa Ating* (Ayuda para la Subsistencia de Nuestros Trabajadores Desplazados y Desfavorecidos), un paquete de ayuda basado en la comunidad a trabajadores desplazados y desfavorecidos, que incluye el pago de remuneraciones basadas en el salario mínimo regional vigente, el suministro de equipo de protección personal y un microseguro en el marco del Sistema de Seguro de la Administración Pública. De 2016 al segundo trimestre de 2022, un total de 8.255.261 trabajadores recibieron asistencia para el empleo asalariado temporal por una cuantía de 39.200 millones de pesos, y participaron en diversos proyectos comunitarios de 10 a 90 días de duración, según la naturaleza del trabajo.

62. La Ley *Tulong Trabaho* (Asistencia para el Trabajo) de 2018 impulsa la competitividad mediante la concesión de ayuda financiera adicional a los beneficiarios que cumplen los requisitos y están matriculados en programas de formación seleccionados, para

aliviar la carga financiera de la educación terciaria, el perfeccionamiento profesional y los programas de reconversión.

Derecho a un nivel de vida adecuado

63. El Estado aplica una intervención basada en zonas y sectores para aliviar la pobreza, garantizando las inversiones en programas de lucha contra la pobreza y el pleno acceso a los servicios gubernamentales, el fortalecimiento y la institucionalización de las intervenciones, y la mejora de las capacidades y competencias de los asociados para el desarrollo. En este sentido, la Carta Magna de los Pobres de 2019 subraya el papel del Estado para elevar el nivel y la calidad de vida de los pobres.

64. Gracias a la implementación de los programas emblemáticos del Estado destinados a la mitigación de la pobreza y la protección social, el gasto público en servicios sociales ha aumentado en los últimos años, y está en vías de alcanzar la meta fijada en el tercer Plan de Derechos Humanos de Filipinas, es decir, que dicho gasto equivalga al 9,1 % del producto interno bruto (PIB) en 2022.

Cuadro 1

Gasto en servicios sociales como porcentaje del PIB (2017-2021)

<i>Objetivo del Plan de Derechos Humanos para 2022</i>	<i>Base de referencia</i>	<i>Resultado</i>
El gasto en servicios sociales (incluidos los presupuestos de salud, vivienda, educación, bienestar social y empleo e infraestructuras sociales) aumentó al 9,1 % del PIB.	6,4 (2016)	6,8 (2018)
		6,9 (2019)
		9,8 (2020)
		9,4 (2021)

65. La Ley del Programa *Pantawid Pamilyang Pilipino* (Asistencia Provisional para Familias Filipinas Necesitadas) de 2018 es el programa emblemático de protección social del Estado centrado en la reducción de la pobreza y la inversión en capital humano para abordar el ciclo intergeneracional de la pobreza. Proporciona transferencias en efectivo condicionadas a los hogares más necesitados, especialmente a los que tienen niños de hasta 14 años, durante un máximo de siete años para paliar la falta de atención sanitaria, nutrición y educación.

66. La asignación anual para el Programa *Pantawid Pamilyang Pilipino* se ha incrementado progresivamente desde 2017, como se consigna en el cuadro que figura a continuación:

Cuadro 2

Asignación presupuestaria anual para el Programa *Pantawid Pamilyang Pilipino* (2017-2022)

<i>Año</i>	<i>Total de familias atendidas</i>	<i>Presupuesto anual (en pesos filipinos)</i>
2017	4 394 813	78 186 551 000,00
2018	4 178 828	89 408 303 000,00
2019	4 026 964	89 752 324 000,00
2020	4 324 680	108 765 970 000,00
2021	4 091 590	106 800 569 000,00
2022	4 235 700	107 669 942 000,00

67. El Programa *Kapit Bisig Laban sa Kahirapan* (Aunar fuerzas para combatir la pobreza) o Programa de Prestación General e Integrada de Servicios Sociales, empodera a las comunidades mediante un mejor acceso a los servicios básicos y una participación más inclusiva en la gobernanza local y los proyectos comunitarios.

68. Para hacer frente a la malnutrición infantil, el Estado, por conducto del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, ejecuta un Programa de Alimentación Suplementaria en

centros de desarrollo infantil, patios de recreo de barrio supervisados y Grupos de Progenitores del Servicio de Guarderías, que controla la ingesta de alimentos mejorada de los niños de 2 a 5 años. Las comidas complementarias se sirven 2 veces al día de 5 a 7 días por semana durante un período de 120 días.

69. Sobre la base de la Ley *Masustansyang Pagkain para sa Batang Pilipino* (Alimentos nutritivos para el niño filipino) de 2018, que institucionalizó un programa nacional de alimentación para niños subalimentados en guarderías públicas, el Estado, por conducto del Departamento de Educación, implementa un programa de alimentación en las escuelas, en virtud del cual proporciona a los alumnos beneficiarios productos alimenticios nutritivos durante al menos 60 días de alimentación y leche esterilizada durante 50 días de alimentación. A diciembre de 2020, 3.526.589 y 2.592.041 alumnos se habían beneficiado de los componentes alimentario y lácteo, respectivamente.

Derecho de acceso a la educación

70. El sector educativo ha obtenido sistemáticamente la mayor asignación presupuestaria de todos los organismos públicos nacionales, manteniendo el acceso y la prestación de la educación pública como una prioridad de Filipinas.

Cuadro 3

Presupuesto anual del Departamento de Educación (2018-2022)

Año	Presupuesto anual (en pesos filipinos)
2018	552 552 689 000
2019	501 115 892 000
2020	521 350 651 000
2021	557 254 657 000
2022	592 695 781 000

71. En 2022 el Departamento de Educación puso en marcha el Plan de Desarrollo de la Educación Básica 2030 a mediano plazo para la implantación tanto de la educación formal (es decir, la enseñanza preescolar, la enseñanza primaria y el primero y el segundo ciclos de la enseñanza secundaria) como de la educación no formal (Sistema de Aprendizaje Alternativo). El Plan de Desarrollo de la Educación Básica tiene los siguientes objetivos de desarrollo prioritarios:

- a) Garantizar que todos los alumnos cumplan las normas de aprendizaje en cada etapa del Programa K-12 (que añadió dos años más de educación básica a partir del año escolar 2016/17);
- b) Ampliar el acceso a la educación de los grupos en situación de desventaja para garantizar un servicio de calidad inclusivo y equitativo;
- c) Empoderar a los alumnos para que sean resilientes y adquieran competencias para la vida; y
- d) Reforzar la promoción del bienestar general de los alumnos en un entorno de aprendizaje positivo en el que ejercen satisfactoriamente sus derechos y sus responsabilidades a nivel personal y como miembros de la sociedad.

72. El Estado, por conducto del Departamento de Educación, apoya el sector de la enseñanza privada mediante la aplicación de la Contratación de Servicios Educativos, el Programa de Vales para Alumnos del Segundo Ciclo de la Enseñanza Secundaria y la Subvención Salarial para Docentes.

73. Desde el comienzo de la pandemia, el Estado, a través de la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes, ha venido ofreciendo modalidades alternativas a la capacitación presencial para tener en cuenta las diversas necesidades de las personas, los sectores y las comunidades. La Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes ofrece programas de becas para aumentar la equidad y el acceso a la EFTP en todo el país.

a) El Programa en Línea de la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes proporciona a los alumnos acceso a cursos de EFTP de calidad en línea masivos y abiertos para el empleo, la subsistencia e incluso para el aprendizaje permanente. De 2017 a julio de 2022, el Programa registró 3,82 millones de matriculados y ofrece 150 cursos gratuitos en línea;

b) Los beneficiarios de la EFTP son, entre otros, los Pueblos Indígenas, los desempleados, los jóvenes no escolarizados, las personas con discapacidad, las personas privadas de libertad, las mujeres, los rebeldes que regresaron, las personas que se entregaron en relación con delitos de drogas y los trabajadores filipinos en el extranjero.

74. El Estado sigue intensificando sus esfuerzos para aumentar la matriculación de niños en el primer ciclo de la enseñanza secundaria, el segundo ciclo de la enseñanza secundaria y las universidades e institutos estatales.

75. Tras superar los retos de la pandemia, el Sistema de Educación Básica del Estado ha experimentado un aumento progresivo del número de alumnos matriculados en los últimos tres cursos escolares, y actualmente se registran casi 28 millones de alumnos. El número de escuelas privadas que ofrecen cursos de enseñanza secundaria aumentó con la implantación del programa del segundo ciclo de enseñanza secundaria. Además, se recurrió a las universidades e institutos estatales y a las universidades e institutos locales para ofrecer el programa del segundo ciclo de la enseñanza secundaria, lo que fue posible gracias al programa de vales financiado por el Gobierno.

Cuadro 4

Matriculación en Educación Básica por Año Escolar (2018 a 2022)

<i>Año escolar</i>	<i>Enseñanza preescolar</i>	<i>Enseñanza primaria</i>	<i>Primer ciclo (enseñanza secundaria)</i>	<i>Segundo ciclo (enseñanza secundaria)</i>
2018/19	2 409 782	13 265 259	8 320 627	3 022 841
2019/20	2 044 745	13 287 961	8 503 650	3 194 035
2020/21	2 055 635	12 595 169	8 339 391	3 236 827
2021/22	2 181 189	12 796 802	8 757 957	3 824 713

76. El Estado se esfuerza por aumentar la matriculación de niñas en los niveles de educación preescolar y primaria en medio de los retos que plantea la continuidad de la pandemia.

Cuadro 5

Niñas matriculadas en enseñanza preescolar y primaria en los años escolares 2018 a 2021

<i>Año escolar</i>	<i>Enseñanza preescolar</i>	<i>Enseñanza primaria</i>
2018/19	1 167 074	6 377 979
2019/20	972 709	6 404 168
2020/21	993 467	6 065 637

77. El Estado, por conducto del Departamento de Educación, sostiene la implementación del Sistema de Aprendizaje Alternativo como el principal programa de inclusión educativa para sectores marginados y vulnerables, como las personas pobres de zonas urbanas y rurales, los pueblos indígenas, el personal doméstico y las personas con discapacidad. El Sistema de Aprendizaje Alternativo proporciona una educación básica completa de calidad, equitativa y basada en la cultura, que se adapta a las circunstancias económicas, sociales y culturales de los alumnos beneficiarios.

78. La matriculación universitaria del Estado también ha aumentado, a pesar de la pandemia.

Cuadro 6

**Matriculación en instituciones de educación superior públicas y privadas
2018 a 2020**

<i>Tipo de institución de educación superior</i>	<i>Año escolar 2018/19</i>	<i>Año escolar 2019/20</i>
Pública	1 519 512	1 575 645
Privada	1 693 030	1 832 780
Total	3 212 542	3 408 425

Derecho al acceso a la atención de la salud

79. El Estado, que valora la importancia de unos servicios de salud reproductiva accesibles y seguros, ha promulgado leyes sobre las cuestiones siguientes:

a) Velar por la igualdad de acceso a los servicios de salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres y niñas; y

b) Encomendar al Departamento de Salud la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos anticonceptivos, a todas las personas en edad de procrear.

80. Desde 2016 el Estado, por conducto del Departamento de Salud, adoptó medidas para reducir la incidencia de los abortos peligrosos y la mortalidad materna, mediante el suministro de productos básicos de planificación familiar a las mujeres en edad de procrear, la realización de un examen de las muertes maternas y la integración de la planificación familiar en otros programas de salud.

81. El Estado, por conducto del Departamento de Salud, también garantiza el acceso al Paquete de Servicios Iniciales Mínimos para la Salud Sexual y Reproductiva durante emergencias y desastres en el marco del Grupo Temático de Salud de la estructura Nacional de Reducción y Gestión del Riesgo de Desastres.

82. Para permitir el acceso continuado a los servicios de salud sexual y reproductiva en los primeros meses de la pandemia en 2020, el Departamento de Salud publicó directrices “sobre la prestación continua de servicios de planificación familiar durante la cuarentena comunitaria reforzada y la asignación de fondos para la adquisición de productos de planificación familiar”.

83. Reconociendo las necesidades de los adolescentes en materia de salud sexual y reproductiva, en 2021 el Departamento de Educación, el Departamento de Salud y la Comisión de Población y Desarrollo pusieron en marcha el Programa de Convergencia de la Educación Sexual Integral y la Salud Reproductiva de los Adolescentes como parte de la respuesta pangubernamental a los embarazos en la adolescencia y otras cuestiones relativas a la salud reproductiva entre los jóvenes. En 2022 el Departamento de Salud también publicó las Directrices Generales de Salud para Adolescentes, en las que se recomendaban intervenciones y servicios para adolescentes, como vacunación y métodos y productos de planificación familiar.

84. La atención sanitaria también forma parte del enfoque holístico que el Estado aplica a la campaña contra las drogas ilícitas.

a) El Programa de Rehabilitación de Ámbito Comunitario es el núcleo del componente de atención sanitaria de la campaña, facilitado por una red de voluntarios expertos de la comunidad, llamada Red de Rehabilitación Comunitaria. La Red de Rehabilitación Comunitaria está integrada por médicos, psicólogos, psiquiatras, docentes y orientadores, entre otros;

b) La Junta de Drogas Peligrosas, en sus Normas Revisadas Consolidadas que Rigen el Acceso a los Servicios de Tratamiento y Rehabilitación emitidas en 2019, exigió que el bienestar y la recuperación a través del Programa de Rehabilitación de Ámbito Comunitario se adhieran a los principios establecidos por la UNODC y el Departamento de Salud;

c) Para garantizar la atención médica a las personas que consumen drogas, la Philippine Health Insurance Corporation (PhilHealth) creó el Paquete de Desintoxicación Médica a fin de garantizar el cumplimiento de normas mínimas de intervenciones médicas para gestionar de forma segura los síntomas físicos agudos de abstinencia de drogas de los clientes. El Paquete cubre los servicios de desintoxicación médica, comorbilidad (si procede) y honorarios profesionales.

Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias (133.184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 200) (133.251, 252, 253, 254)

Prohibición de todas las formas de esclavitud y la trata de personas

85. Filipinas sigue clasificado en el primer nivel de las categorías del Departamento de Estado de los Estados Unidos por sus permanentes iniciativas contra la trata de personas a través de asociaciones bilaterales, regionales e internacionales desde 2017 hasta el presente.

86. El Estado promulgó la Ley Ampliada contra la Trata de Personas de 2022 que suministra a las autoridades herramientas adicionales para combatir la trata de personas en línea. Entre sus disposiciones fundamentales figura la obligación de rendir cuentas de los “intermediarios de Internet” y los “intermediarios financieros” que, a sabiendas o por negligencia grave, permiten que sus servicios se utilicen para promover la trata de personas.

87. El Departamento de Justicia y el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo copresiden el Consejo Interinstitucional contra la Trata, que actúa como órgano central de coordinación de 29 organismos miembros, incluidas ONG y OSC, que vigilan y supervisan las actividades de lucha contra la trata. El Consejo sigue aplicando la ley contra la trata en cuatro esferas temáticas: prevención, protección de las víctimas, enjuiciamiento y aplicación de la ley, y alianzas y creación de redes.

a) Prevención:

i) Las investigaciones financieras paralelas con el Consejo contra el Blanqueo de Dinero han paralizado las finanzas de los traficantes;

ii) La Ley de Socorro de Emergencia y Protección para los Niños de Filipinas de 2016 dispone que los organismos públicos nacionales y las entidades de gobierno local afectadas intensifiquen las medidas para prevenir la trata, el trabajo, la prostitución y la violencia doméstica de niños;

iii) La Ley de Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado de 2019, una ley innovadora a nivel mundial, prevé las sanciones aplicables en caso de vulneraciones graves de los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado y actos de violencia de género contra ellos;

iv) Se ha ampliado la puesta en marcha de la línea directa 1343 Actionline del Consejo Interinstitucional contra la Trata, el primer teléfono de emergencia dedicado a recibir y responder de inmediato a las solicitudes de asistencia, consultas y remisiones de las víctimas, sus familias y el público en general, para dar cabida a la denuncia en línea y al servicio de mensajes breves;

b) Protección:

i) Aplicación del Programa de Recuperación y Reintegración para Víctimas de Trata, un conjunto amplio de servicios para los supervivientes de ese delito, sus familiares inmediatos y sus comunidades, con el fin de satisfacer las necesidades psicosociales y económicas de los clientes para la eventual reintegración en sus familias;

ii) El centro para víctimas de la trata de personas acoge temporalmente a las víctimas rescatadas a la espera de documentos para la presentación de sus casos. Desde enero hasta el presente, se ha prestado asistencia a un total de 579 víctimas de la trata de personas;

- iii) El Programa de Coordinadores de Testigos Víctimas proporciona seguridad, comunicaciones, orientación sobre los procedimientos de los juicios y transporte de ida y vuelta a los tribunales a las víctimas de la trata de personas; y
- iv) El Centro de Operaciones del Consejo Interinstitucional contra la Trata proporciona asistencia para la ubicación de testigos, transporte y seguridad a testigos víctimas para ir al Tribunal y regresar durante la conferencia sobre el caso o el juicio;
- c) Enjuiciamiento y aplicación de la ley:
- i) La aplicación estricta de las iniciativas contra la trata de personas se tradujo en una disminución de los casos de trata en todo el país desde 2017 hasta el primer semestre de 2021.

Cuadro 7

Informe de la Policía Nacional de Filipinas sobre los casos de trata en todo el país (2017 a julio de 2021)

<i>Casos de trata de personas</i>	2017	2018	2019	2020	Julio de 2021
Explotación sexual	132	223	116	152	39
Trabajo forzoso	58	39	6	9	0
Participación en actividades armadas	3	4	0	0	0
Esclavitud	0	8	1	0	0
Otros (trata de personas cualificada)	41	26	28	0	0
Total	234	300	151	161	39

- ii) Se han creado 24 equipos de tareas contra la trata de personas, integrados por fiscales, agentes del orden, trabajadores sociales, funcionarios de inmigración y otros funcionarios de aeropuertos y puertos marítimos, que ahora están encabezados por fiscales especializados en la investigación, la preparación y el enjuiciamiento de casos de trata de personas en coordinación con las dependencias encargadas de hacer cumplir la ley. De 2017 a 2021, el Consejo Interinstitucional contra la Trata ha obtenido 482 condenas por trata de personas y 271 condenas relacionadas con trata de personas, un total de 753 condenas;
- iii) Estrategias de enjuiciamiento de niños utilizadas para evitar que las víctimas sufran nuevos traumas:
- Recomendaciones sobre la negociación de la conformidad, publicadas por el Departamento de Justicia en diciembre de 2019: orientan a los fiscales en casos relativos a la trata de personas.
 - Entrevistas completas grabadas en vídeo como alternativa a la comparecencia personal de testigos víctimas durante los procedimientos de investigación.
 - Utilización de pruebas financieras y digitales para demostrar ante los tribunales casos de trata de personas y de abuso y explotación sexual de niños en línea.
- d) Alianzas y creación de redes:
- i) Filipinas es Estado parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños;
- ii) Filipinas es también Estado parte en los cuatro Tratados o Convenios Multilaterales, siguientes: Tratado de la ASEAN de Asistencia Judicial Recíproca en Materia Penal; Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (Convención de Palermo); Convenio sobre la Ciberdelincuencia (Convenio de Budapest); y Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños, que pueden utilizarse a fin de solicitar y prestar asistencia para la investigación y el enjuiciamiento de los casos de trata de personas;

iii) Tras la ratificación por Filipinas de la Convención de la ASEAN contra la Trata de Personas, Especialmente de Mujeres y Niños en 2017, se elaboró el Plan de Acción de la ASEAN contra la Trata de Personas, que tiene por objeto reforzar la vigilancia de las fronteras entre los Estados miembros, procurar que se enjuicie un mayor número de casos de trata y fortalecer la cooperación regional en esa esfera.

Trabajadores migrantes

88. En diciembre de 2021 Filipinas promulgó una ley por la que creó el Departamento de Trabajadores Migrantes, afirmando el compromiso continuo del Estado con la promoción y protección de los derechos y el bienestar de sus trabajadores migrantes. La Ley exigía asimismo la racionalización de las funciones de los organismos gubernamentales cuyas actividades guardaban relación con el empleo en el extranjero y la migración laboral, y que el Gobierno les asignara fondos. Para seguir promoviendo el bienestar de los filipinos en el extranjero, Filipinas ha suscrito varios acuerdos laborales bilaterales con países que acogen a un gran número de migrantes filipinos, especialmente en los países del Golfo, y sigue apoyando las reformas e iniciativas laborales de los Estados del Golfo, abogando firmemente por la abolición del sistema de *kafala*.

89. El Estado, por conducto del Departamento de Trabajo y Empleo, presentó el Plan de Acción Nacional sobre Contratación Justa y Ética en 2021 para mejorar y fortalecer las medidas y políticas vigentes sobre el despliegue de los trabajadores filipinos en el extranjero a través de procesos de contratación éticos.

90. El Estado, por conducto de la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes, dispone regularmente intervenciones en favor de los trabajadores filipinos en el extranjero, como servicios de formación y evaluación, especialmente durante las crisis:

a) Servicios gratuitos de evaluación y certificación para los trabajadores filipinos en el extranjero por medio del Programa de Evaluación en el Extranjero. De 2019 a septiembre de 2021, 46.538 trabajadores filipinos en el extranjero se beneficiaron de la asistencia de la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes mediante formación práctica;

b) *Abot Lahat ang*, trabajadores filipinos en el extranjero (Asistencia a todos los trabajadores filipinos en el extranjero posibles), un programa emblemático centrado en el perfeccionamiento profesional y la reconversión de los trabajadores filipinos en el extranjero repatriados y las personas a su cargo al inicio de la pandemia;

c) Inscripción en línea en los programas de becas de la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes para trabajadores filipinos en el extranjero que regresan, por medio de la aplicación móvil y el sitio web de la Autoridad;

d) Reintegración de trabajadores filipinos en el extranjero por medio del Programa de Aptitudes y Emprendimiento, una alianza entre la Autoridad y la Administración del Bienestar de los Trabajadores en el Extranjero, el Centro Filipino de Formación sobre Comercio y Coca-Cola Filipinas, que ofrece a los trabajadores que regresan un curso en línea que les permite transformar sus ideas de negocios en planes de actividades;

e) Centro único de servicios para los trabajadores filipinos en el extranjero, gestionado por la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes, la Dirección de Empleo en el Extranjero de Filipinas y otros organismos públicos nacionales, con el fin de ofrecer a los trabajadores filipinos en el extranjero una tramitación eficaz del empleo en el extranjero;

f) Puestos de *Malasakit* (Cuidados) en los aeropuertos para ofrecer asistencia de formación profesional a los trabajadores filipinos en el extranjero que regresaron o fueron repatriados;

g) Puestos de la Autoridad de Educación Técnica y Desarrollo de Aptitudes para trabajadores filipinos en el extranjero en sus oficinas regionales y provinciales para responder a todas las preocupaciones de esos trabajadores.

G. Protección de los derechos de los sectores vulnerables – Generalidades (133.30, 31, 32, 255)

91. El Estado garantiza el acceso de los grupos vulnerables a la educación a través de diversos canales, como la educación formal básica, el Sistema de Aprendizaje Alternativo, la educación superior y la EFTP que atienden a las necesidades de cualificación de diferentes sectores, como las mujeres, las personas con discapacidad, las personas que viven en la pobreza y los pueblos indígenas.

92. El Estado, por conducto de la Comisión Filipina de la Mujer, puso en marcha el Programa Legislativo Prioritario en favor de las Mujeres, que pretende modificar las disposiciones discriminatorias de las leyes vigentes e impulsar la aprobación de nuevas leyes que promuevan los derechos y el empoderamiento de la mujer. En relación con esto, la Comisión Filipina de la Mujer difunde periódicamente material informativo, educativo y de comunicaciones sobre género y desarrollo, derechos de la mujer y disposiciones destacadas de las leyes pertinentes para la mujer.

93. El Estado, por conducto de la Autoridad Estadística de Filipinas, ofrece ajustes razonables a los grupos vulnerables para su registro en el Sistema de Identificación de Filipinas. Además, la Autoridad Estadística de Filipinas y la Comisión Filipina de la Mujer, que copresiden el Comité Interinstitucional de Estadísticas de Género, Infancia y Juventud, redactaron las Directrices sobre el Establecimiento de Bases de Datos de Género y Desarrollo para Organismos Gubernamentales a fin de capacitarlos para elaborar sus respectivas bases de datos de género y desarrollo y vincularlas con la Autoridad Estadística de Filipinas y la Comisión Filipina de la Mujer.

94. Filipinas es el primer país de Asia y uno de los pocos países del mundo que ha reconocido jurídicamente los derechos de los Pueblos Indígenas mediante la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas de 1997, que se constituyó en el modelo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007. La Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas promueve la protección de los derechos de más de 14 millones de Pueblos Indígenas, que representan alrededor del 13 % de la población total del país.

95. En el marco de sus iniciativas para garantizar los derechos sobre la tierra de los Pueblos Indígenas por medio de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, el Estado expide Certificados de Títulos de Tierras Ancestrales que reconocen oficialmente los derechos de tenencia y propiedad de los Pueblos Indígenas y comunidades culturales indígenas sobre sus dominios ancestrales, determinados y delimitados de conformidad con la ley:

a) En 1998, Filipinas se convirtió en el primer país del mundo que reconoció el derecho de los Pueblos Indígenas a sus tierras y aguas ancestrales al conceder un Certificado de Título de Dominio Ancestral a la comunidad cultural indígena *tagbanua* de la isla de Coron, que abarca más de 22.000 ha de tierra y mar;

b) A la fecha, más de 5,7 millones de ha, es decir, alrededor de una sexta parte de las tierras y aguas del país, han sido debidamente tituladas a nombre de Pueblos Indígenas, lo que abarca el registro de 257 Certificados de Título de Dominio Ancestral y Certificados de Títulos de Tierras Ancestrales que benefician a 1,3 millones de titulares de derechos de Pueblos Indígenas. Otros 212 Certificados de Títulos de Dominio Ancestral y 171 Certificados de Títulos de Tierras Ancestrales están actualmente en proceso de tramitación;

c) El Estado expide Certificados de Títulos de Tierras Ancestrales para reconocer oficialmente los derechos de los Pueblos Indígenas sobre sus tierras ancestrales.

96. En agosto de 2018 la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas emitió directrices revisadas sobre la elaboración de Planes de Protección y Desarrollo Sostenible de los Dominios Ancestrales. Desde 2019 se han elaborado 175 de esos Planes, que se están implementando en beneficio de unas 700.000 personas pertenecientes a comunidades culturales indígenas y Pueblos Indígenas de todo el país.

97. El Plan de Acción Filipino para las Personas de Edad contiene respuestas firmes sobre diversas cuestiones clave relacionadas con el envejecimiento de la población, y aspira a una sociedad en la que las personas de edad estén empoderadas para lograr un envejecimiento activo. Como plan de mediano plazo para las personas de edad, el Plan de Acción Filipino mencionado instituye políticas, estrategias, mecanismos y programas y proyectos que garantizan el respeto de los derechos de las personas de edad, la atención a sus necesidades y preocupaciones, y su reconocimiento como participantes activos en la construcción de la nación.

98. El Estado promulgó la Ley de Personas Centenarias de 2016 y creó por ley la Comisión Nacional de Personas de Edad en 2018. Ambas medidas promueven específicamente el bienestar de las personas de edad filipinas, en función de sus derechos y necesidades.

99. El Estado ha abordado el problema de los desplazamientos internos debidos a la violencia extremista y al terrorismo, concretamente el asedio de cinco meses de la ciudad de Marawi, en Mindanao, perpetrado por los grupos terroristas combinados Abu Sayyaf y Maute:

a) El Estado, en virtud de la Orden Administrativa Presidencial núm. 03, por la que se creó el Equipo de Tareas Bangon (Levántate) Marawi, facilitó la recuperación total y la vuelta a la normalidad de 77.170 familias afectadas por el asedio;

b) El Estado, por conducto del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, puso en marcha el Paquete Transitorio de Medidas de Apoyo Familiar para las aldeas más afectadas. El Paquete incluye asistencia en efectivo y apoyo a las necesidades alimentarias y no alimentarias de las familias para su recuperación y rehabilitación;

c) Como parte del enfoque de reasentamiento permanente del Estado para los desplazados internos, se construyeron unos 475 albergues básicos en 13 barangáis o barrios de la ciudad.

100. Las intervenciones psicosociales y de aumento de los recursos son actividades estándar del Estado en favor de las víctimas de desastres naturales y causados por el ser humano, como tifones, inundaciones, conflictos armados, incendios y desplazamientos. El aumento de los recursos incluye alimentos, transporte, hospitalización y medicamentos, y ayuda mediante alojamiento a personas cuyas viviendas se dañaron. A este respecto, el Estado, a través de la implementación del Programa de Asistencia mediante Albergues Básicos del Departamento de Bienestar Social y Desarrollo, ha asignado fondos a más de 8.478 albergues para familias víctimas de desastres a partir de 2018.

H. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (133.126, 209, 227, 228)

101. Filipinas no cesa en su empeño de erradicar la discriminación, especialmente la violencia contra las mujeres.

102. El Estado aplica el Plan Estratégico Nacional de Promoción y Comunicación 2017-2022 elaborado por el Consejo Interinstitucional sobre Violencia contra las Mujeres y los Niños. El Plan esboza el objetivo, las cuestiones prioritarias, los indicadores, las metas y las estrategias necesarias para eliminar la violencia contra las mujeres.

103. Las entidades de gobierno local del Estado cuentan con comités locales de lucha contra la trata de personas y la violencia contra las mujeres, en las ciudades y barangáis (barrios) de todo el país, que actúan como equipos de respuesta inicial. Las entidades de gobierno local también han creado consejos locales de protección de la infancia y puestos locales para combatir la violencia contra las mujeres. A fin de asegurar la funcionalidad de los consejos locales para la protección de la infancia, en abril de 2021 el Departamento del Interior y de Administración Local publicó las Directrices Generales para el Establecimiento, el Fortalecimiento y la Supervisión de los consejos locales para la protección de la infancia.

104. La Policía Nacional sigue esforzándose por: a) maximizar el uso de los medios sociales para difundir información que tiene en cuenta el género y adaptada a los niños sobre

los riesgos relacionados con la COVID-19 y las medidas de protección; b) garantizar la capacidad del personal de los Puestos de Protección de las Mujeres y los Niños para recibir y responder en línea a las denuncias e informes de incidentes; c) intensificar la investigación y la campaña de concienciación contra la explotación sexual de mujeres y niños en línea; d) aumentar su presencia en los medios de comunicación en línea a través del Grupo de Lucha contra la Ciberdelincuencia y los equipos de medios sociales de los Centros de Protección de las Mujeres y los Niños; y e) establecer líneas de asistencia telefónica gratuita que funcionen las 24 horas todos los días en todo el país.

105. La Policía Nacional ha elaborado un manual para investigadores y equipos de respuesta inicial de los Puestos de Protección de las Mujeres y los Niños en casos de violencia contra las mujeres y violencia de género. El manual sirve de guía para llevar a cabo una investigación y una preparación del caso que tenga en cuenta los derechos de las víctimas y evite la revictimización.

106. El Estado promulgó la Ley de Espacios Seguros de 2019 que penaliza el acoso sexual por razón de género cometido en espacios públicos, incluidos los centros educativos o de formación, los lugares de trabajo y el ciberespacio. El Departamento del Interior y de Administración Local y la Comisión Filipina de la Mujer publicaron directrices conjuntas para garantizar la aplicación de la ley a nivel local.

107. El Plan actualizado del Estado para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 2019-2025 apoya y se ajusta al año restante del Plan de Desarrollo de Filipinas actualizado 2017-2022 y los años restantes del Plan Filipino para el Desarrollo que Responda a las Cuestiones de Género 1995-2025.

108. El Plan para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres contiene acciones estratégicas que: a) responden a las necesidades cambiantes de las mujeres y las niñas debido a la pandemia de COVID-19 y se ajustan a las prioridades actualizadas del Plan de Desarrollo de Filipinas 2017-2022; b) impulsan al país al logro de la visión a largo plazo del Plan Filipino para el Desarrollo que Responda a las Cuestiones de Género en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; c) protegen los logros alcanzados en materia de inclusión e igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; y d) responden al llamamiento a la acción de la sociedad civil y de la comunidad para el desarrollo de Filipinas de que la Comisión Filipina de la Mujer lidere un enfoque pangubernamental para incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas en las iniciativas de recuperación y resiliencia.

109. Desde diciembre de 2021, las líneas directas de atención a casos de violencia contra la mujer de las 17 regiones de Filipinas están en las páginas regionales de Facebook de la Agencia de Información de Filipinas, y se puede acceder a ellas a través del sitio web de la Comisión Filipina de la Mujer. Estas líneas de atención telefónica regionales sobre violencia contra la mujer han aumentado la conciencia de las víctimas y supervivientes sobre la disponibilidad de servicios de atención en casos de violencia contra las mujeres en sus localidades, y han alentado a las mujeres y niñas víctimas de violencia a buscar ayuda.

110. El Estado también ha promulgado las leyes y adoptado las disposiciones que se indican a continuación para garantizar que la discriminación, el acoso y la violencia de género no se produzcan en el lugar de trabajo:

a) Ley de Aumento del Período de Licencia de Maternidad de 2019 que incrementa la licencia de maternidad a 105 días, con opción a una prórroga de 30 días adicionales no remunerados, y la concesión de 15 días adicionales a las madres solas;

b) Orden del Departamento de Trabajo y Empleo emitida en 2017 para abordar los problemas seguridad y salud ocupacionales derivados de usar zapatos de mujer de tacón alto o de permanecer de pie en el trabajo durante largos períodos de tiempo;

c) Recomendación del Departamento de Trabajo y Empleo formulada en 2019 que contiene directrices sobre el cálculo del índice de ajuste de sueldos de las trabajadoras durante la licencia de maternidad y criterios de exención, de conformidad con la Ley de Aumento del Período de Licencia de Maternidad de 2019;

d) Orden Presidencial de 2021 que contiene directrices sobre la recopilación, notificación y gestión de datos sobre casos de acoso sexual y denuncias presentados al Departamento de Trabajo y Empleo y sus organismos adscritos.

I. Convención sobre los Derechos del Niño (133.125, 233, 234, 235, 236, 237, 240, 241, 245, 249)

111. El Estado sigue aplicando e intensificando iniciativas para proteger a los niños de la violencia y de toda forma de abuso o explotación sexual o económica. Filipinas cursó una invitación y se está preparando para una visita al país en noviembre y diciembre de 2022 de la Relatora Especial sobre la venta y la explotación sexual de niños, incluidos la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía y demás material que muestre abusos sexuales de niños.

112. El Consejo Interinstitucional contra la Pornografía Infantil supervisa la aplicación de la Ley contra la Pornografía Infantil de 2009.

a) El Consejo ha puesto en marcha campañas de sensibilización en línea, como el proyecto #StopChildPornPh en 2016, que capacitó a las partes interesadas para detectar y denunciar incidentes de pornografía infantil en línea y fuera de línea. Al inicio de la pandemia en 2020, el Consejo Interinstitucional también difundió tarjetas en los medios sociales para sensibilizar sobre el abuso y la explotación sexual de niños en línea;

b) El Consejo Interinstitucional contra la Pornografía Infantil elaboró un módulo sobre el abuso y la explotación sexual de niños en línea para orientar la formación de los proveedores de servicios, los garantes de derechos, los cuidadores primarios y los niños. Luego se impartió una serie de cursos de formación para trabajadores sociales, agentes de la autoridad y autoridades escolares.

113. El Estado crea un espacio seguro para los niños en línea mediante la Política de Protección de la Infancia en Línea del Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, que se ajusta a la Ley de Libre Acceso a Internet en Lugares Públicos y exige al Departamento que elabore normas y mecanismos para proteger a los niños de todos los perjuicios de Internet.

114. Además, en relación con el abuso y la explotación sexual de niños en línea, el Estado creó los siguientes mecanismos:

a) Un equipo de acción rápida interinstitucional, compuesto por el Departamento de Trabajo y Empleo, el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo y otras fuerzas del orden, encargado de la detección, el seguimiento y el rescate de niños trabajadores en condiciones de peligro y explotación laboral. Entre 2014 y 2020, el Departamento de Trabajo y Empleo clausuró unos 34 establecimientos que hacían participar a 78 menores en espectáculos obscenos o lascivos;

b) El Centro de Vigilancia Cibernética de la Trata de Personas gestionado por el Departamento de Justicia, que está equipado con las herramientas y los programas informáticos más avanzados para hacer frente a la escasez de datos fiables que permitan capturar a los autores del abuso y la explotación sexual de niños en línea y está dirigido por agentes de las fuerzas de seguridad capacitados;

c) “eProtectKids”, la primera línea global de Internet del país contra materiales de abuso y explotación sexual de niños en línea, un proyecto conjunto emprendido en 2021 por el Centro de Investigación y Coordinación sobre la Ciberdelincuencia e INHOPE;

d) Investigaciones informáticas realizadas por el Centro de Protección de las Mujeres y los Niños de la Policía Nacional de Filipinas en coordinación con el Grupo de Lucha contra la Ciberdelincuencia de la Policía Nacional de Filipinas y otros organismos encargados de la aplicación de la ley para detectar y detener a sospechosos que utilizan Internet para atraer o coaccionar a jóvenes para que ejerzan la prostitución;

e) La página de Facebook *Aleng Pulis* (Policía Maternal) de la Dependencia de Protección contra la Ciberdelincuencia de Mujeres y Niños, gestionada por

ciberinvestigadoras cualificadas para impulsar la concienciación mediante tarjetas e infografías en las redes sociales y atender todas las consultas y denuncias recibidas a través de la plataforma; y

f) Acceso de la Dependencia de Protección contra la Ciberdelincuencia de Mujeres y Niños al Proyecto Arachnid, fruto de la colaboración y cooperación con ONG y organismos públicos nacionales que velan por el bienestar de la infancia. El Proyecto Arachnid es una plataforma en línea que puede rastrear material pornográfico infantil en Internet y presentar una solicitud de que se retire.

115. A continuación se enumeran las leyes promulgadas y las políticas del poder ejecutivo adoptadas que promueven la obligación del Estado de proteger los derechos del niño:

a) Ley de Lucha contra el Abuso y la Explotación Sexual de Niños en Línea y contra Materiales de Abuso Sexual o Explotación de Niños (2022);

b) *Ley por la que se refuerza la protección contra la violación y la explotación y los abusos sexuales, aumentando la edad para determinar la comisión de estupro* (2022);

c) *Ley que tipifica como delito la facilitación y la celebración del matrimonio infantil, así como la cohabitación de un adulto con un niño fuera del matrimonio* (2021);

d) Ley de Protección y Socorro de Emergencia para la Infancia (2016);

e) Orden de 2016 del Departamento de Trabajo y Empleo sobre la emisión de Directrices para evaluar y determinar los trabajos peligrosos en relación con el empleo de personas menores de 18 años;

f) Ley de Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado de 2019;

g) Decreto de 2019 por el que se establece el Consejo Nacional contra el Trabajo Infantil, a fin de extender la aplicación del Programa de Filipinas contra el Trabajo Infantil.

116. El Estado, por conducto del Departamento de Trabajo y Empleo, aplica el mecanismo *Sagip Batang Manggagawa* (Rescate de los Niños Trabajadores o SBM), por el cual el Departamento de Trabajo y Empleo, el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo y los organismo encargados de hacer cumplir la ley detectan, vigilan y rescatan a los niños que trabajan en condiciones peligrosas o de explotación. De 2016 a junio de 2022, los equipos de acción rápida del SBM llevaron a cabo 77 operaciones de rescate y recuperaron 253 niños. Durante el mismo período, el Departamento de Trabajo y Empleo clausuró un total de 21 establecimientos.

117. De 2018 a julio de 2022, el Estado, por conducto del Departamento de Trabajo y Empleo, elaboró el perfil de 537.204 niños trabajadores y remitió a 523.038 niños trabajadores para que se realizaran las intervenciones apropiadas. Unos 117.569 niños trabajadores fueron objeto de este tipo de intervenciones, y unos 113.121 niños trabajadores fueron retirados del trabajo infantil.

118. En julio de 2021 el Departamento de Bienestar Social y Desarrollo puso en marcha a nivel nacional el proyecto contra el trabajo infantil denominado Asistencia Estratégica para la Información, la Educación, los Medios de Subsistencia y otras Intervenciones de Desarrollo. Este proyecto se centró en retirar a los niños de las peores formas de trabajo infantil, redoblando los esfuerzos a escala local mediante la creación de servicios de ayuda en los barangáis (barrios), el establecimiento de un registro local de trabajo infantil y la realización de actividades de promoción y capacitación.

119. Los niños con discapacidad también se benefician de la cobertura sanitaria prevista en una ley promulgada en 2019 que ofrece protección obligatoria de PhilHealth a todas las personas con discapacidad.

J. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (133.247, 248)

120. Filipinas sigue esforzándose por promover los derechos de las personas con discapacidad a través de políticas en beneficio del sector mediante:

a) La Carta Magna de las Personas con Discapacidad ha sido objeto de diversas modificaciones en los últimos diez años, a fin de asegurar su capacidad de respuesta y coherencia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

b) El Consejo Nacional para Asuntos de Discapacidad, con la participación de personas con discapacidad en foros políticos y reuniones de consulta, presentó documentos de posición y participó en las reuniones de deliberación sobre la aprobación de una ley que amplía las prestaciones y los beneficios de las personas con discapacidad, y otra ley que establece la cobertura obligatoria de todas las personas con discapacidad por PhilHealth.

121. En julio de 2019 el Estado, por conducto de la Secretaría del Comité Presidencial de Derechos Humanos, encabezó la primera Cumbre Filipina de Accesibilidad que detectó problemas en la puesta en práctica de las normas mínimas de accesibilidad en las siguientes esferas básicas: salud, educación, empleo, infraestructura, transporte y tecnología de la información y las comunicaciones.

a) La Cumbre reunió a ONG defensoras de los derechos de las personas con discapacidad, organizaciones comunitarias de personas con discapacidad, responsables de asuntos de personas con discapacidad de las entidades de gobierno local, empresas que abogan por el empleo inclusivo y organismos ejecutivos encargados de la implementación de programas. Las recomendaciones emanadas de la Cumbre se remitieron a los organismos ejecutivos competentes para que adoptaran las medidas oportunas.

122. En los últimos años también han entrado en vigor una serie de leyes y órdenes que amplían el ámbito de los ajustes razonables para las personas con discapacidad, como se indica a continuación:

a) Ley de Lengua de Señas Filipina de 2018, que dispone su uso en escuelas, medios de radiodifusión y lugares de trabajo. También designa a la Comisión de Derechos Humanos como miembro del Consejo Interinstitucional encargado de supervisar e implementar esta Ley;

b) Circular del Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de 2017, que establece la norma filipina para que los contenidos de la web sean más accesibles a un mayor número de personas con discapacidad;

c) Asignación obligatoria del 1 % de los fondos regionales del Programa Integrado de Medios de Subsistencia y Empleo de Emergencia al sector. Desde 2018 hasta el segundo trimestre de 2022, un total de 6.159 personas con discapacidad fueron atendidas en el marco del Programa Integrado de Medios de Subsistencia, de las cuales 2.995 eran mujeres, y se otorgó una subvención de 63.435.090,00 pesos filipinos.

123. El Estado garantiza una asignación de fondos suficiente para programas y servicios relacionados con la discapacidad. Las directrices para la preparación del presupuesto nacional anual destacan la necesidad de que el Estado aborde las cuestiones de accesibilidad, movilidad, seguridad y bienestar de las personas con discapacidad en cumplimiento de la Carta Magna de las Personas con Discapacidad y otras leyes y órdenes conexas.

124. Filipinas celebra anualmente la Semana Nacional de la Prevención y Rehabilitación de la Discapacidad, de conformidad con una Proclamación Presidencial de 1979, como un medio para dar a conocer a todo el país los problemas que enfrentan las personas con discapacidad y el modo en que un enfoque basado en el conjunto de la sociedad puede ser útil para abordarlos.

IV. Recomendaciones rechazadas o de las que se tomó nota que fueron aplicadas en su totalidad

Sobre el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (133.76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98)

125. El Estado no ha aprobado ninguna ley que imponga la pena capital.

Sobre el mantenimiento de la edad de responsabilidad penal (133.161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169)

126. El Estado mantiene como edad de responsabilidad penal los 15 años.

Otras

127. El Estado promulgó una ley en marzo de 2022 por la que elevó la edad de consentimiento sexual a los 16 años.

128. En marzo de 2022 Filipinas depositó el instrumento de adhesión a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961. Además de su compromiso de poner fin a la apatridia, Filipinas promulgó también la Ley de Reconocimiento y Protección de los Niños Expósitos de 2022.

129. Filipinas depositó su instrumento de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas ante las Naciones Unidas en Nueva York el 24 de marzo de 2022, constituyéndose en el primer Estado miembro de la ASEAN en hacerlo.

V. Derechos humanos contrapuestos: una preocupación incipiente en un espacio cívico propicio

130. Filipinas, dotada de un espacio cívico sólido y vibrante, en el que pueden actuar libremente más de 60.000 ONG que promueven diversas causas, y de un entorno abierto y próspero de medios de comunicación convencionales y medios sociales, observa una tendencia emergente de conflictos en los debates sobre derechos humanos como resultado de posturas opuestas de ONG y OSC en materia de derechos humanos sobre determinadas cuestiones. Algunas de las más controvertidas son las siguientes:

- a) La protección contra el flagelo de las drogas ilícitas y el terrorismo como un derecho humano y la obligación del Estado de promover, proteger y hacer efectivo ese derecho;
- b) La defensa de los derechos humanos como un derecho únicamente para quienes no propugnan o recurren al extremismo violento para reformar la sociedad; y
- c) Igual valoración de la aplicación por parte del Estado de los derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos sectoriales, como lo ha hecho tradicionalmente con los derechos civiles y políticos.

131. Ese conflicto en el discurso de los derechos humanos se refleja también en las recomendaciones del EPU, por ejemplo, la recomendación de la Santa Sede, en el párrafo 133.99, que pide mantener la protección del derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural, frente a la de los Países Bajos, que figura en el párrafo 133.232, que está a favor de tomar medidas para permitir el aborto con miras a despenalizar el acto de interrumpir la vida en el útero materno.

132. El Estado señala además que el propio Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos presenta tal conflicto de derechos en al menos cuatro artículos: 18, 19, 21 y 22,

reconociendo la necesidad de limitar los derechos humanos específicos de uno para proteger los derechos humanos, las libertades y la reputación de otro.

133. El Estado encomia a la Comisión de Derechos Humanos de Ontario por ser pionera en el estudio de la cuestión de la contraposición entre diversos derechos humanos. No obstante, dicho estudio requiere mayor análisis, especialmente en lo que se refiere a los tratados internacionales fundamentales de derechos humanos de las Naciones Unidas.

134. Teniendo en cuenta la novedad de estos fenómenos, Filipinas desea colaborar con todas las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que se encuentran en una situación similar, para compartir conocimientos y concienciación con el fin de aclarar estas tendencias emergentes.

135. Filipinas, reconociendo plenamente su papel como garante de los derechos humanos, seguirá ofreciendo foros y promotores para el diálogo, especialmente entre las OSC y los defensores de los derechos humanos que tienen opiniones diferentes, al tiempo que concibe dichas plataformas de diálogo como uno de los diversos modos de abordar los “derechos humanos contrapuestos”.

VI. Continuidad de los compromisos

136. La adhesión del Estado a las normas internacionales de derechos humanos y su compromiso abierto y constructivo con los organismos mundiales, especialmente las Naciones Unidas, en relación con estas mismas normas, seguirán siendo firmes y vibrantes.

a) Sus garantías constitucionales se complementan con las obligaciones establecidas en los principales tratados internacionales de derechos humanos de los que Filipinas es Estado parte, y con la orientación de los principales mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, como el EPU;

b) Este mismo compromiso será la base de la aplicación en curso del Programa Conjunto de Derechos Humanos de Filipinas y las Naciones Unidas.

137. El adelanto continuo de los derechos humanos por parte del Estado siempre tendrá en cuenta la participación de su pueblo en el proceso. Filipinas se enorgullece de tener una de las democracias más vitales del mundo, que puede medirse por la forma en que se ejercen las libertades de su pueblo y se respetan, protegen y cumplen sus derechos.

138. El Estado mantendrá su defensa de los derechos humanos en un sistema democrático de gobernanza.

a) Bajo la nueva administración del Presidente Ferdinand R. Marcos, que ganó las elecciones presidenciales de mayo de 2022 por una abrumadora mayoría del 55,8 %, o 31 millones de votos de los 55,5 millones de votantes, los avances en el desarrollo socioeconómico arraigado en la justicia social están enriqueciendo el entorno de los derechos humanos en nuestro país;

b) Así como el Presidente ganó con una plataforma que abogaba por un equipo unido, en este nuevo capítulo de la historia de Filipinas se promoverán los derechos humanos: un Gobierno que trabaja en unidad con el pueblo.